República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de compras públicas

DECRETO EXENTO Nº 05895/2024 /

PARRAL, 21 de Noviembre de 2024

VISTO:

1. La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio Nº 2.173 de fecha 19 de diciembre de 2023 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
3. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
4. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Decreto Afecto N° 2094 de fecha 15 de noviembre de 2024, que acepta la renuncia voluntaria presentada por Doña Paula Retamal Urrutia.
6. Decreto Exento N° 5.408 de fecha 22 de octubre de 2024, se designa por orden de prelación como Alcalde subrogante a don Francisco Pinochet Romero.
7. Decreto N° 5.390 de fecha 21 de octubre de 2024, el que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del segundo llamado a Licitación Pública "SERVICIO DE TRATAMIENTO DE SUPRESOR DE POLVO EN CALLES Y CAMINOS DE TIERRA DE ALTO TRAFICO EN LA COMUNA DE PARRAL".
8. En Acta de Apertura Licitación Pública N° 2595-121-LE24, de fecha 05 de noviembre de 2024 "SERVICIO DE TRATAMIENTO DE SUPRESOR DE POLVO EN CALLES Y CAMINOS DE TIERRA DE ALTO TRAFICO EN LA COMUNA DE PARRAL", no se recibieron ofertas, por lo que se declaró inadmisible.

CONSIDERANDO:

1. **Que,** es necesaria la contratacion de "SERVICIO DE TRATAMIENTO DE SUPRESOR DE POLVO EN CALLES Y CAMINOS DE TIERRA DE ALTO TRAFICO EN LA COMUNA DE PARRAL" ID N° 2595-121-LE24, de acuerdo a las características dadas en Especificaciones Técnicas.
2. **Que,** se realizó la Licitación Pública N° 2595-121-LE24 y en proceso de apertura, no se presentaron ofertas, por lo tanto, se declara desierta la licitación en referencia.

1. **Que,** según articulo 9 de la Ley N° 19.886 indica:" El órgano contratante

declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses."

2. **Que,** según en llamado a licitación pública IDN° 2595-121-LE24 "SERVICIO DE TRATAMIENTO DE SUPRESOR DE POLVO EN CALLES Y CAMINOS DE TIERRA DE ALTO TRAFICO EN LA COMUNA DE PARRAL **" ,** se declara desierta.

DECRETO

ADJUDÍQUESE:

1. **DECLARESE INADMISIBLE,** las ofertas de la Licitación Publica ID N° 2595-121-LE24 "SERVICIO DE TRATAMIENTO DE SUPRESOR DE POLVO EN CALLES Y CAMINOS DE TIERRA DE ALTO TRAFICO EN LA COMUNA DE PARRAL**"**
2. **DECLARESE DESIERTA,** en el portal de Mercado público **www.mercado publico.cl**, el proceso a licitación pública correspondiente a ID N° 2595-121-LE24 "SERVICIO DE TRATAMIENTO DE SUPRESOR DE POLVO EN CALLES Y CAMINOS DE TIERRA DE ALTO TRAFICO EN LA COMUNA DE PARRAL**"**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

FRANCISCO PINOCHET ROMERO
Alcalde Subrogante
Alcaldia

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESOLUCION DESIERTA	Digital	Ver		

Francisco Pinochet/Marcela Saldaña/Erica Gajardo/Paola Castillo/Cristian Martinez

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL
Marcela Saldaña Mella
SECRETARIA MUNICIPAL
Paula Figueroa Vasquez
DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS
Cristian Martinez Mendez
DIRECCIÓN DE CONTROL
Enrique Gomez Hoffer

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20079559&hash=30920